

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría-Caldas 8 de abril de 2021, La que se deja informando que frente al dictamen presentado por el perito en esta prueba extra proceso radicado 2020-00390, una vez se les puso en conocimiento a las partes, las mismas guardaron silencio. Sírvase proveer. Conste.

ALEXANDRA FLOREZ LONDOÑO
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA-CALDAS**

08 de abril de 2021

RAD: 2020-00390- 00

A. Interlocutorio No. 391

Proceso: Prueba Anticipada

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a fijar como honorarios definitivos, la suma de QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$510.000), al auxiliar de la justicia de acuerdo al trabajo presentado y al cual las partes no presentaron observaciones, valor adicional a la suma fijada como honorarios provisionales.

De otro lado, se ordena el archivo del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL VILLAMARIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

1e6cd124a84d87fd585d8156d0d28b348d7176cc25dbb0090cd8afc84521e7eb

Documento generado en 08/04/2021 04:25:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JIPMV